Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-025/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADENDA N° 1; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPÍNOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 36/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 05 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 06/2023, de fecha 03 de enero de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adenda N° 1 y a consideración la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPÍNOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, la Adenda N° 1, consistió en una prórroga a la fecha correspondiente al proceso licitatorio de referencia la cual obedeció a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto,en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-01-13 09:14:33.528681

MATEO ALEJANDRO ESPÍNOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Aprobar la Aclaración N° 1, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE 20 FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPÍNOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-01-13 09:14:33.528681

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 43/22
"ADQUISICION URGENTE DE BOTON PARA GASTRONOMIA BAJO RELIEVE 20FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO"

ADENDA Nº 1

Asunción, 03 de enero de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 43/22 "ADQUISICION URGENTE DE BOTON PARA GASTRONOMIA BAJO RELIEVE 20FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO",** con **ID N° 422.465**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando de la siguiente manera.

FECHA DE ENTREGA FISICA: VIERNES 13 DE ENERO DE 2023, hasta las **08:45** horas.

FECHA DE APERTURA FISICA: VIERNES 13 DE ENERO DE 2023, a las **09:00** horas.

Atentamente.-

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2023-01-13 09:14:33.528681

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 43/22
"ADQUISICION URGENTE DE BOTON PARA GASTRONOMIA BAJO RELIEVE 20FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de enero de 2023

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 43/22 "ADQUISICION URGENTE DE BOTON PARA GASTRONOMIA BAJO RELIEVE 20FR/1,7 CM PARA EL ADOLESCENTE MATEO ALEJANDRO ESPINOLA – AMPARO JUDICIAL – SEGUNDO LLAMADO"**, con **ID N° 422.465**, se realizan la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA N° 1

*) En el punto F de la Capacidad Técnica del punto 9.1 del PBC, se solicita la siguiente documentación: "Copia autenticada del Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitida por un organismo competente tales como; FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea." Con esta condición la convocante limita la participación de oferentes, solicitamos se amplié el siguiente requisito agregando a la misma más instituciones certificadoras quedando de la siguiente manera "Copia autenticada del Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitida por un organismo competente tales como; FDA de EEUU, CE Comunidad Europea, ANMAT, ANVISA y otros organismos competentes".

La mencionada solicitud lo hacemos para que puedan participar la mayor cantidad de oferentes y el IPS no tenga el problema de declaración desierta como lo tuvo en el primer llamado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2023-01-13 09:14:33.528681